



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

25 JUL. 2017

Montevideo,

Acta N° 43
Res. N° 19
Exp. N° 2017-25-1-002843
PAEMFE/ Adq/ ME ✓

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5017/2017 para la adquisición de mobiliario de apoyo y amurable para los centros educativos de los Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Línea de acción 2 – Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 3 – Equipamiento mobiliario, y en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 3 – Ampliación de centros de formación en educación, Línea de acción 2 – Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 3 – Equipamiento mobiliario, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 25 de mayo de 2017 la Coordinadora del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

III) Que con fecha 1° de junio de 2017 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales.

IV) Que se presentaron 10 ofertas pertenecientes a las empresas: DREMICO S.A, METALURGICA DEL ESTE LTDA, BADANA S.A, DOVIER LTDA, FRAMA S.R.L, NOGALI S.A, PRONTOMETAL S.A, BENITO SALGADO S.A, NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A y FUMAYA S.A.

V) Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción al financiamiento por nota de fecha 24 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que las 10 ofertas presentadas por las empresas mencionadas precedentemente son válidas y cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en las Bases de Contratación.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

II) Que se realizó la afectación del gasto N°1497 por \$U 1.068.616 (pesos uruguayos un millón sesenta y ocho mil seiscientos dieciséis), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

III) Que de acuerdo al apartado 3.31 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.5) y en el artículo 45 del TOCAF.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5017/2017 para la adquisición de mobiliario de apoyo y amurable para los centros educativos de los Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación a las empresas: METALURGICA DEL ESTE LTDA por un monto de hasta \$U 154.208 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ocho) impuestos incluidos, DOVIER LTDA por un monto de hasta \$U 209.254 (pesos uruguayos doscientos nueve mil doscientos cincuenta y cuatro) impuestos incluidos, PRONTOMETAL S.A. por un monto de hasta \$U 215.940 (pesos uruguayos doscientos quince mil novecientos cuarenta) impuestos incluidos, BENITO SALGADO S.A. por un monto de hasta \$U 152.866 (pesos uruguayos ciento cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y seis) impuestos incluidos y FRAMA S.R.L por un monto de hasta \$U 336.348 (pesos uruguayos trescientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y ocho) impuestos incluidos, con cargo al Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Línea de acción 2 – Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 3 – Equipamiento mobiliario, y en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 3 – Ampliación de centros de formación en educación, Línea de acción 2 – Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 3 – Equipamiento mobiliario, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Declarar desierto el ítem 1 por ser manifiestamente inconveniente desde el punto de vista económico y autorizar la realización de una contratación directa derivada para la adquisición de los mismos.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

4) Disponer que el IVA será abonado mediante certificado de crédito nominativo en moneda nacional emitido por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.


Mra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICE


Prof. Wilson Netto Mantovan
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública